

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

1



CONSTANCIA SECRETARIAL: EL 8 DE JUNIO DE 2021. Se dio el termino de impugnación del fallo se venció el 14 de junio de 2021 a las 4:00 de la tarde por las partes del proceso. No se presento.

AL DESPACHO.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, nueve (09) de Junio del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: TUTELA
Demandante: DANIEL LOZANO CESPEDES
Demandado: ALCALDIA MUNICIPAL FALAN Y ASOCIACION ACUEDUCTO EL SOCORRO
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00138-00.

Acorde con la constancia secretarial, el juzgado ordena que por secretaria se remita el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Ofíciense.

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280
J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

2



Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

ESTADO: No. 55 de hoy _10 DE junio I de 2021_.

SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280
J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>